

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco de mayo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00420
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BEATRIZ RANGEL MARTINEZ Y OTRAS
DEMANDADA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Conciliarte

En atención a lo solicitado por la parte demandante, su apoderado, mediante escrito remitido vía correo electrónico el 21/02/2022, se ordena el desglose de los documentos aportados por dicha parte y que relaciona en su solicitud. Secretaría proceda de conformidad.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ad149be091d10d5fcb399df8a30bd2921ba5d36a6e82d00be6a1bc1228780c**

Documento generado en 05/05/2022 08:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>